

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026.

ARM-CE-20260101-736

Señor(a)

ANONIMO

Correo electrónico: maipore@movilidadigna.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta de petición ARM-CER-20260611-0867- solicitud ciudadana para fortalecimiento operacional, rutas alimentadoras y medidas de seguridad integral en el portal el vínculo.

Respetado señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Agencia Regional de Movilidad (en adelante “ARM”)

Esta entidad recibió su petición presentada inicialmente ante TRANSMILENIO S.A., trasladada a la ARM por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) mediante el radicado No. 202604000004932, en la cual solicita información relacionada con las rutas alimentadoras y la operación del Patio Portal El Vínculo y en específico:

“6. INFORMAR CUALES SON LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN EXISTENTES ENTRE TRANSMILENIO S.A., LA ALCALDÍA DE SOACHA, LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y LA REGIÓN METROPOLITANA PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DEL PORTAL EL VINCULO CON EL SISTEMA REGIONAL DE MOVILIDAD”

En ese sentido, a continuación, nos permitimos responder en el marco de nuestras competencias, en los siguientes términos:

En primer lugar, el Acuerdo Regional 008 de 2023 realizó la declaratoria de los hechos metropolitanos del área temática de movilidad, para el ámbito geográfico comprendido por 17 municipios del departamento de Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá y el Distrito – Bogotá, en donde el

primero de ellos se orienta en transporte público de pasajeros tal y como lo dispone el artículo 1 del mencionado acuerdo:

*“Declarar el hecho metropolitano **"Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros, en el área temática de movilidad"** con el objetivo de alcanzar la mayor eficiencia en la movilidad intermunicipal de los habitantes dela Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca reflejada en menores costo de desplazamiento, menores impactos ambientales y menor siniestralidad vial, mejorando la calidad de vida de la región y los niveles de competitividad, de acuerdo con el análisis de los parámetros contenidos en el documento técnico que sustenta la declaratoria del presente hecho.”*

Uno de los objetivos específicos para resolver las problemáticas asociadas a este primer hecho metropolitano es: *"Crear y consolidar un **sistema de transporte público regional** partiendo de los subsistemas existentes y sumados a nuevos componentes de transporte público regional que se vayan implementando, de acuerdo con las necesidades identificadas, y que sea atractivo para los ciudadanos, priorizando tecnologías limpias."*

Por tal motivo, una de las principales funciones de la ARM está encaminada a la consolidación del Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR) de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, para lo cual, se vienen adelantando acciones encaminadas para su materialización.

Para materializar lo anterior, en primera instancia, se viene articulando los instrumentos de planeación y gestión del suelo como el Plan de Ordenamiento y Estratégico de la Región Metropolitana, denominado PLANEÓ —instrumento de mayor jerarquía para la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca— en el cual, se contempla el desarrollo del Sistema de Movilidad Regional, donde uno de sus componentes consiste en el SITR como eje estructurante de la movilidad.

En segunda instancia, la ARM viene trabajando en la estructuración del mencionado SITR, para que este permita la integración física, operacional, tarifaria y financiera de los sistemas de transporte que actualmente están operando, así como la vinculación de nuevos proyectos de movilidad que vienen en desarrollo o que surjan para los municipios del ámbito geográfico de movilidad.

Sumado a lo anterior, en función de la asunción de la autoridad de transporte regional que esta entidad viene ejerciendo de manera gradual, según lo señala el artículo 32 de la Ley 2199 de 2022, se identificará la mejor alternativa para el desarrollo y vinculación de los servicios de transporte de los municipios, para que estos respondan y se acoplen al SITR y las etapas que den a lugar para su implementación.

Finalmente, agradecemos sus valiosas proposiciones, las cuales serán revisadas técnica, jurídica y financieramente, al igual que las demás que se efectúen en el marco de la estructuración y consolidación del SITR, para que este responda de manera eficiente, efectiva, sostenible, segura, accesible y asequible, que disminuya tiempos de viajes y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que viajan en la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca.

Estamos atentos a cualquier solicitud o inquietud sobre el particular.

Atentamente,



SUSANA MORALES PINILLA

Directora de Planeación y Política de Movilidad Regional

Elaboró: Javier Aguillón – Contratista ARM

Revisó: Edgar Iván Cano – Contratista ARM

Revisó: Nelson Muñoz – Contratista ARM 